



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

PROFEPA
REPRESENTACIÓN AUXILIAR DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN Q. ROO

20 FEB 2025



RECIBIDO
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES

Bitácora: 23/DK-0127/01/25

Oficio N°: 03/ARRN/0392/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 10 de febrero de 2025

MADERERIA SAN ANTONIO TUK, Q.ROO S.P.R. DE R.L.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Enero de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MADERERIA SAN ANTONIO TUK Q.ROO S.P.R. DE R.L. con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° GE QROO-424/2019 de fecha 10 de Octubre de 2019, que cuenta con el código de identificación **T-23-006-MSA-001/19** ubicado en KM.19, CARRETERA JOSE MARIA MORELOS-SAN ANTONIO TUK DOMICILIO CONOCIDO, Localidad San Antonio Tuk, C.P. 77806 Jose Maria Morelos Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Madera motoaserrada, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , Tzalam, 4.376 Metros cúbicos	4	129	132	28482399	28482402
Madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 18.327 Metros cúbicos	6	133	138	28482403	28482408
madera motoaserrada secundarios, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 1.071 Metros cúbicos	2	139	140	28482409	28482410
madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , Varias especies, 22.164 Metros cúbicos	6	141	146	28482411	28482416

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GAMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes # 445 Col. Magisterial, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77039; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/DK-0127/01/25

Oficio N°: 03/ARRN/0392/2025

0598

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 10 de febrero de 2025

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
Lic. Christian Ferrat Mancera Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.-
Ciudad.
Minutario.

Esta autorizado el C. Ruben Uu Chi, para oír y recibir notificaciones. Se devuelven los folios progresivos 28481011, 28481015, 28481016, 28481021, 28096945 y 28099617.

YMG/SPA/RSM



2025

Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Insurgentes # 445 Col. Magisterial, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77039; www.gob.mx/semarnat

